



Federación andaluza de automovilismo



## VERIFICACIONES TÉCNICAS EXTRAORDINARIAS 2012

Están exentos aquellos vehículos que han pasado recientemente la ITVC de competición RD 866/2010, y las de industria aconsejamos pasar (sin el vehículo) por una de las ITVC programadas con la documentación y se les facilitara la pegatina y documentación correspondiente.

### Preguntas frecuentes.

- **Quien tiene que pasar la ITVC (Inspección Técnica Vehículo Competición)?**
  - Cualquier vehículo que vaya a participar en una prueba puntuable para los Campeonatos de Andalucía durante la temporada 2012 según la relación publicada en el Anexo I.
- **Que validez tiene?**
  - Un año natural, es decir desde la realización de la misma hasta el 31 de Diciembre de 2012.
- **Cuando la paso, me dan algún documento?**
  - Sí, los Comisarios Técnicos te entregarán un Pasaporte Técnico (que deberás presentar en las Verificaciones Técnicas de todas las carreras en las que participes) con los aspectos que se han revisado y el resultado de la inspección. Al vehículo le pegarán un adhesivo con un número de inspección que será la referencia para cualquier consulta posterior que se tenga que realizar.
- **Qué precio tiene?**
  - Gratuita si la realizas en las fechas y lugares indicados, en caso de hacerlo fuera de estas fechas el importe será de 150 € que deberás abonar directamente a la FAA junto con la solicitud de inspección.
- **Sólo voy a correr una carrera a final de año, debo pasarla?**
  - Sí, y te aconsejamos que la hagas a principio de año, primero porque son gratuitas y segundo porque si se encuentra alguna anomalía tendrás tiempo suficiente para repararlo.
- **No sé si voy a correr en estos momentos.**
  - No te cuesta nada pasarla en las fechas indicadas, que corras o no ya es secundario. Ten en cuenta que si tu coche tiene la ITVC también le das más valor que si no la tiene.
- **Y si no la paso?**
  - No será aceptada tu participación en la prueba desapareciendo de la lista de inscritos que la FAA aprueba para cada carrera.
- **Que hago para solicitar la ITVC fuera de las fechas establecidas?**
  - Tendrás que solicitarlo por escrito a la FAA rellenando el documento establecido para ello y que se encuentra en la pestaña Dto. Técnico de



nuestra web [www.faa.net](http://www.faa.net). Una vez que nos llegue el documento se te indicará día y lugar así como el número de cuenta donde deberás ingresar el importe correspondiente.